

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS

ASISTENCIA:

D^aIsabel Medina Murillo, Partido Popular
D^aNoelia Urbano Agudo, Partido Popular
D. Tomás Isidoro Ruiz Blanco, Partido Popular
D^aMaria del Rosario Vigara, Partido Popular
D. Luis Caballero Blanco, Partido Popular

D. José Antonio Ruiz Murillo, PSOE-Andalucía
D. Luis Tejero Barbero, PSOE-Andalucía
D^aMaria Violeta Díaz Dugo, PSOE-Andalucía
D^aRosa Maria Barbero Ramírez, PSOE-Andalucía

SECRETARIA-INTERVENTORA:

D^aMaria del Carmen Córdoba Torrico

En Villanueva del Duque, y siendo las doce horas y tres minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veintidos, se reúnen por videoconferencia, los miembros del Ayuntamiento Pleno anotados al margen con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria con carácter urgente, para la que había mediado la oportuna citación en forma legal. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Maria Isabel Medina Murillo, asistida de la Secretaria-Interventora de la Corporación, Maria del Carmen Córdoba Torrico.

Abierta la sesión Doña Maria Isabel Medina Murillo procede a comprobar la asistencia de todos los concejales y estando todos presentes, se procede sin más a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidente, Dña. María Isabel Medina Murillo da lectura al primer punto del orden del día y procede a explicar que al tratarse de un único punto estimaba más conveniente realizar la sesión telemáticamente para no tener que desplazar a todos los concejales y sin más procede a explicar la solicitud de la ayuda objeto del presente pleno.

Explica que se trata de una ayuda que ha sacado el Estado financiada mediante fondos Europeos y el programa se llama DUS 5000 y explica que la ayuda esta destinada a la reducción del consumo energético en edificios e infraestructuras municipales, instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo, generación térmica renovable y de redes de calor y frío, también para el tema de la contaminación lumínica, alumbrado eficiente y movilidad sostenible.

Indicando que en definitiva es algo similar a lo que estamos haciendo en el Ayuntamiento pero para los edificios públicos en general y para movilidad, como es el tema de vehículos electricos, ahorro de energía y para la producción de energía.

La urgencia del pleno es porque esta ayuda salió en diciembre y es hasta que se agoten los fondos.

Procede a explicar que el Ayuntamiento no dispone de personal técnico especialista que se pueda encargar de preparar la documentación técnica que requiere la tramitación de la ayuda por lo que se le ha encargado a una Consultora especializada y llevan ya desde el mes de diciembre trabajando en ello.

Continúa explicando que el problema es que son muchos edificios y que hay que hacer muchos estudios porque hay que hacer certificados energéticos actuales para posterior hacer el certificado energético definitivo y que se compruebe que se cumple lo que dice la ayuda que es una reducción en el consumo de energía.

La solicitud de la ayuda se va hacer para todos los edificios públicos (Hogar, salón polivalente, del Colegio, etc)

Consiste en cambiar todos los cerramientos, el alumbrado e instalar placas para la producción de energía en algunos edificios.

También si nos conceden la ayuda se cambiarán los vehículos viejos por nuevos eléctricos, entre ellos “el de los municipales, el de Juan Carlos, el camioncillo, el dumper y se va a solicitar también un mini bus eléctrico que vendría muy bien para algunas actividades tanto culturales como deportivas”

Continúa indicando que son muchos edificios y son muchas medidas y se trata de dos solicitudes de ayuda, una por importe de 2.999.013,44 euros, financiada al 100% sólo que inicialmente el Gobierno nos transfiere el 80% y el Ayuntamiento tiene que aportar el 20% restante para la finalización de las obras y luego a los dos años nos transferirían ese 20% restante, una vez justificadas las obras.

La urgencia del pleno viene porque el plazo para solicitar la ayuda se abrió en diciembre y mientras más tardemos más ayuntamientos entran delante y justamente los técnicos empezaron a subir documentos y esta mañana han acabado y tenemos que mandarle obligatoriamente el certificado del acuerdo plenario para que puedan hacer la solicitud de la ayuda.

La Sra. Alcaldesa pregunta al Partido Socialista si tiene alguna pregunta.

Interviene D. Jose Antonio Ruiz Murillo diciendo que si lleva desde diciembre, se podría haber corrido un poco más, indica que saben que el proyecto es largo porque lo han recibido esta mañana y tiene 257 páginas pero aún así entiende que se podía haber agilizado un poco los procedimientos para que no tuviera que ser un pleno tan urgente y que no dispongan de tiempo para estudiar los proyectos en profundidad, no obstante “votaremos a favor de la urgencia porque bueno si hay que sacarlo antes de una fecha concreta, pero que se pueden hacer las cosas con más tiempo”.

Interviene la Sra. Alcaldesa explicando que hasta que no tuvieramos el documento definitivo no podíamos hacer el Pleno, “llevamos desde diciembre trabajando con las consultoras y hasta que no nos han pasado los documentos definitivos no se ha podido convocar el pleno” y por eso ha sido el pleno urgente por adelantar un par de días en la presentación de la solicitud.

Se procede a la votación de la urgencia.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba por unanimidad de los presentes la urgencia de la sesión.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DUS 5000 Y EL COMPROMISO DE DOTACIÓN CON CARÁCTER PREVIO AL COBRO DE LA AYUDA.

La Sra. Alcaldesa da lectura al segundo punto del orden del día y procede a explicar que como ha dicho “será aportar el 20% para la finalización de las obras y si tenemos disponibilidad presupuestaria porque no lo permita el Estado y porque tengamos liquidez lógicamente pues sería con fondos propios del Ayuntamiento el adelanto y si no tuvieramos fondos propios para adelantar ese 20%, tendríamos que recurrir a un préstamo hasta que el Estado nos ingresará el otro 20%.”

La Alcaldesa pregunta al Partido Socialista si tiene alguna pregunta.

Interviene D. Jose Antonio Ruiz Murillo portavoz del Partido Socialista indicando que conste en acta varias preguntas sobre el proyecto.

Interviene la Alcaldesa explicando que esto son las solicitudes y luego hay que hacer los proyectos detallados, la documentación la podeis ver desde ahora hasta que nos concedan la ayuda o podeis pasar a verla ya por el Ayuntamiento.

Indicar que ahora mismo son memorias pero no hay proyectos como tal, los proyectos se harán si se concede la ayuda, este es el procedimiento para tramitar estas ayudas.

Interviene de nuevo D. Jose Antonio Ruiz Murillo preguntando que si estas memorias las ha hecho una consultoria ¿cuanto nos ha costado esa consultoria?

Para este tipo de ayudas ¿ya se ha hecho el Plan Antifraude? ¿quien lo hará? ¿cuanto nos costará? ¿esos proyectos que aún no se han hecho pero que serán muy detallados ¿quién lo hará? ¿Cuanto nos va a suponer ese coste?

Y respecto al 20% que tiene que poner el ayuntamiento que son casi 600,000.00 euros cada solicitud de ayuda, que si son las dos ayudas será un millon y pico, tendrá que ser a través de un préstamo, aunque luego el gobierno lo devuelva, pero inicialmente ¿de donde vas a sacar ese dinero? ¿con prestamos? ¿cuanto nos van a costar esos prestamos? ¿habrá que subir la contribución? Todas esas preguntas indica que son importantes.

Interviene la Sra Alcaldesa indicando que “la consultoria ahora mismo no cobra nada, cobrará posteriormente si nos conceden la ayuda, que ese es un riesgo que corren ellos y en cualquier caso se pueden incluir en las ayudas que como digo los proyectos se hacen a posteriori por lo que el coste ahora mismo 0 euros”, eso en cuanto a la primera pregunta.

Lo del 20% de aportación municipal si tenemos disponibilidad presupuestaria que si es en torno a 500.000 euros si fuera a día de hoy la tendríamos y sino acudiríamos a un préstamo, logicamente las condiciones del préstamo hasta que no llegue el momento de solicitarlo no sabemos cuales serán.

Interviene D. Jose Antonio diciendo que son 599.802,68 la ayuda 1 y 599.832,51 euros las ayuda 2 y la otra pregunta aclara que era la del Plan Antifraude.

La Sra Alcaldesa indica que tenemos un modelo tipo que nos lo han enviado a todos Ayuntamientos y si puede se encargará Mari Carmen y sino acudiremos a Diputación.

Interviene D. José Antonio Ruiz Murillo indicando que imagina que Mari Carmen no tendrá tiempo porque no teneis tiempo de contestarnos a la última petición que hicimos hace una semana, por tanto indica que “imagina que al final pedireis ayuda a Consultorias o a otro sitio”

Interviene la Sra. Alcaldesa indicando que estas cuestiones que van saliendo urgentes y que no nos quedan más remedio que ir haciendo van dejando atrás otras cuestiones.

Interviene el portavoz del grupo socialista recordando que también tiene la obligación de contestarle en 5 días.

Indica la Sra. Alcaldesa que no corresponde el asunto con este pleno

Interviene de nuevo el portavoz del grupo socialista indicando que conste en acta que la secretaria no tendrá tiempo de realizar el Plan Antifraude.

Interviene de nuevo el portavoz del grupo socialista preguntando que de donde va a sacar el Ayuntamiento el importe de 1.200.000 euros para hacer frente a la aportación municipal de las dos ayudas y pregunta que si va a pedir un préstamo.

A lo que la Sra. Alcaldesa indica que “acaba de contestar”

D. Jose Antonio Ruiz Murillo insiste en que su pregunta es que ¿como repercutirá esto en los vecinos?

La Alcaldesa indica que ya lo ha explicado dos veces.

Se procede a la votación.

El Ayuntamiento Pleno aprueba con los cinco votos a favor del Partido Popular y la abstención del Partido Socialista el siguiente acuerdo:

ACUERDO

En relación con el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Real Decreto nombrado tiene por objeto regular la concesión directa de ayudas, a entidades locales contempladas en su artículo 6 que realicen inversiones correspondientes a la promoción y ejecución de uno o varios de los siguientes proyectos singulares locales de energía limpia:

- Reducción de la demanda y el consumo energético en edificios e infraestructuras públicas.
- Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo.
- Instalaciones de generación térmica renovable y de redes de calor y/o frío.

- Lucha contra la contaminación lumínica, alumbrado eficiente e inteligente Smart Rural y TIC.
- Movilidad Sostenible.

El plazo para la presentación de solicitudes se inició el pasado día 5 de noviembre de 2021 hasta que conforme a las solicitudes recibidas se agote el presupuesto disponible o que se cumpla el año natural desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Las Ayudas que se pretenden solicitar desde el Ayuntamiento de Villanueva del Duque están relacionadas con las siguientes medidas:

SOLICITUD DE AYUDA 1

Medida 1. Reducción de la demanda y el consumo energético en edificios e infraestructuras públicas

TOTAL PRESUPUESTO MEDIDA 1: 2.036.512,29€

APORTACION MUNICIPAL INICIAL 20%: 407.302,45€

Medida 3. Instalaciones de generación térmica renovable y redes de calor y/o frío

TOTAL PRESUPUESTO MEDIDA 3: 962.501,15€

APORTACION MUNICIPAL INICIAL 20%: 192.500,23€

TOTAL PRESUPUESTO SOLICITUD 1: 2.999.013,44€

TOTAL APORTACION MUNICIPAL SOLICITUD AYUDA 1: 599.802,68€

SOLICITUD DE AYUDA 2

Medida 2. Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo, con o sin almacenamiento

TOTAL PRESUPUESTO MEDIDA 2: 720.792,95€

APORTACION MUNICIPAL INICIAL 20%: 144.158,59€

Medida 4. Lucha contra la contaminación lumínica, alumbrado eficiente e inteligente, Smart rural y TIC

TOTAL PRESUPUESTO MEDIDA 4: 609.708,75€

APORTACION MUNICIPAL INICIAL 20%: 121.941,75€

Medida 5. Movilidad Sostenible

TOTAL PRESUPUESTO MEDIDA 5: 1.668.660,86€

APORTACION MUNICIPAL INICIAL 20%: 333.732,17€

TOTAL PRESUPUESTO SOLICITUD AYUDA 2: 2.999.162,56€

TOTAL APORTACION MUNICIPAL SOLICITUD AYUDA 2: 599.832,51€

PROPONGO

PRIMERO. Aprobar la participación en el Programa DUS 5000 regulado por el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto para la concesión directa de ayudas para

inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO. Aprobar las actuaciones descritas en las cinco medidas expresadas en el presente acuerdo, con el compromiso de dotar presupuestariamente el 20% correspondiente a la aportación municipal en el ejercicio presupuestario que corresponda o si no fuera posible por no disponer de consignación suficiente, con el compromiso de financiar la aportación municipal a través de un préstamo con carácter previo al cobro de la ayuda, condicionado a:

- La obtención de la resolución de concesión de la ayuda
- La concesión del anticipo de la misma que figura en el artículo 23 del RD 692/2021, de 3 de agosto.

TERCERO. Aprobar la memoria descriptiva de las actuaciones a acometer (anexas a este documento) y que componen el proyecto objeto de las ayudas a solicitar, con un presupuesto total de:

SOLICITUD DE AYUDA 1 (Medida 1 y 3): 2.999.013,44 euros

SOLICITUD DE AYUDA 2 (Medida 2, 4 y 5): 2.999.162,56 euros.

CUARTO. Autoriza a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Villanueva del Duque a la firma de toda la documentación necesaria y derivada de las solicitudes de ayudas amparadas por el precitado Real Decreto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidente procede a levantar la sesión siendo las doce horas y veintidos minutos del día de la fecha, de lo que como Secretaria Certifico.